

Consultas Realizadas

Licitación 476745 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN

Consulta 1 - En el PBC.ESPECIFICACIONES TECNICAS - TIPO 1: DISCO DURO: 320 GB o superior

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Amablemente solicitamos a la convocante que la especificación técnica referente al disco duro sea modificada conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">Disco duro: Requerimiento de carácter opcional, con capacidad de 250 GB o superior Justificación técnica: La funcionalidad de los equipos multifuncionales no depende estrictamente de la presencia de un disco duro, ya que muchas de sus operaciones pueden ejecutarse mediante memoria RAM, almacenamiento temporal o integración con servidores externos. Establecer este componente como opcional permite incorporar modelos que optimizan el uso de recursos sin comprometer el desempeño técnico. Asimismo, al definir una capacidad de 250 GB o superior, se garantiza suficiente espacio para almacenamiento local en caso de que el equipo lo incluya, favoreciendo la gestión documental sin afectar la compatibilidad con los demás requisitos del presente PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 1, referente al disco duro con capacidad de 320 GB o superior, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Esta característica fue definida considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, en especial aquellas vinculadas a la gestión documental, almacenamiento temporal de trabajos de impresión, escaneo y copiado. Asimismo, el objetivo de este llamado es avanzar progresivamente en la digitalización, por lo que se considera indispensable que los equipos ofertados cuenten con un disco duro de al menos 320 GB, asegurando así la capacidad mínima requerida para soportar procesos de almacenamiento local, trazabilidad de documentos y eficiencia en la administración de servicios. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 2 - En el PBC.ESPECIFICACIONES TECNICAS - TIPO 1, 2, 3 y 4: SOFTWARE Y SERVICIOS IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
En el punto donde se menciona que el oferente será responsable del Desarrollo para las plantillas de los formularios y puesta en producción: Favor, confirmar si el oferente en caso de ser adjudicado será también responsable de la provisión de las licencias de software de datos variables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en la sección "Software y Servicios - Impresión de Datos Variables" (página 30), se indica que: "El proveedor deberá contemplar en su oferta las licencias para el correcto funcionamiento del software de Dato Variable requerido y éste debe ser compatible con los equipos requeridos en la descripción del Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3 y Tipo 4." Por tanto, se confirma que el oferente adjudicado será responsable de incluir en su oferta la provisión de las licencias necesarias, además del desarrollo de las plantillas de formularios y la puesta en producción del sistema de impresión de datos variables. Esta exigencia forma parte integral del servicio solicitado, en el marco del proceso de digitalización progresiva del Banco Nacional de Fomento, y busca garantizar la operatividad completa de la solución desde su implementación. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 3 - : En el PBC.ESPECIFICACIONES TECNICAS - TIPO 1, 2, 3 y 4: COMPATIBILIDAD: Con relación al apartado de compatibilidad con sistemas OS/400

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
<p>En el punto: Asimismo, se exigirá la impresión directa desde OS/400 (AS/400) para trabajos sin procesamiento adicional, en formatos de salida IPDS/SCS vía LAN 3812/LPR, debiendo ser soportados directamente por las impresoras ofertadas. Para esta modalidad, no se admitirán soluciones que requieran la utilización de servidores Intermedios de impresión en la infraestructura del Banco.</p> <p>Es de conocimiento público que en el mercado solo la marca Ricoh maneja impresión nativa IPDS en sus equipos de oficina, no así los demás marcas de MFP.</p> <p>Este requerimiento, que se entiende como nativo limita la libre participación de potenciales oferentes en el presente llamado ya que está dirigida a una sola marca.</p> <p>Por tanto, solicitamos a la Convocante aceptar soluciones mediante los llamados "Blue kit IPDS" o Gateway que actualmente permiten a otras marcas compatibilizar en empresas que usan el mismo entorno de SO solicitado en nuestro país.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el apartado de Compatibilidad, establece que: "Asimismo, se exigirá la impresión directa desde OS/400 (AS/400) para trabajos sin procesamiento adicional, en formatos de salida IPDS/SCS vía LAN 3812/LPR, debiendo ser soportados directamente por las impresoras ofertadas. Para esta modalidad, no se admitirán soluciones que requieran la utilización de servidores intermedios de impresión en la infraestructura del Banco." (Página 23 del PBC) Esta exigencia responde a la necesidad de garantizar la interoperabilidad directa con el sistema Core Bancario del Banco Nacional de Fomento, evitando dependencias externas que puedan afectar la continuidad operativa, la seguridad de la infraestructura y la trazabilidad de los procesos. Teniendo en cuenta la importancia crítica de este servicio para el Banco, y en el marco del proceso de digitalización progresiva, se considera indispensable mantener esta condición técnica. Por tanto, no se aceptarán soluciones que requieran servidores intermedios, gateways o kits externos para lograr la compatibilidad con OS/400. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 4 - En el PBC. – En el apartado: MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
<p>Con relación al requerimiento de presentación de muestras para todos los ítems, en un plazo de 48 horas hábiles desde la comunicación oficial, SOLICITAMOS que dicho plazo sea ampliado a un mínimo de 30 días hábiles, atendiendo a las siguientes consideraciones técnicas y operativas:</p> <p>Justificación técnica y operativa:</p> <p>La exigencia de presentar equipos completos “NUEVOS” como muestra en tan corto plazo resulta materialmente inviable para la mayoría de los potenciales oferentes, especialmente tratándose de bienes tecnológicos que requieren logística especializada, transporte seguro, y en muchos casos, importación temporal o gestión de stock limitado.</p> <p>Los equipos solicitados deben ser configurados, energizados y operativos para su evaluación, lo que implica coordinación técnica, disponibilidad de personal capacitado y condiciones de infraestructura que no pueden garantizarse en 48 horas.</p> <p>Esta exigencia solo favorecería al proveedor que resultó adjudicado en la licitación anterior, dado que los equipos ya se encuentran físicamente en la institución, lo que genera una condición de ventaja no replicable por otros oferentes.</p> <p>En llamados anteriores de similares características, no se ha requerido la presentación de muestras físicas de equipos, lo que refuerza la excepcionalidad de esta exigencia y su impacto restrictivo sobre la libre competencia.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos que el plazo para presentación de muestras sea modificado a un mínimo de 30 días hábiles, contados desde la comunicación oficial por parte de la Gerencia correspondiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Teniendo en cuenta la importancia que este servicio representa para el Banco Nacional de Fomento, y considerando que los equipos ofertados deben ser evaluados técnicamente de forma inmediata para garantizar la continuidad operativa, la exigencia de presentación en el plazo indicado es indispensable. La verificación técnica directa de los equipos permite validar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas, especialmente en lo que respecta a la compatibilidad con los sistemas operativos del BNF, la calidad de impresión, escaneo y copiado, y la funcionalidad integral de los dispositivos. Esta medida garantiza la transparencia, igualdad de condiciones entre oferentes y la correcta validación de los bienes ofertados, sin generar ventajas competitivas indebidas. Por tanto, no se considera modificación ni flexibilización de este requerimiento. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - TIPO 1: DISCO DURO: 320 GB o superior

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
<p>Solicitamos amablemente disponer este requerimiento como opcional. Esto, debido a que existen equipos que manejan memoria no volátil de almacenamiento (SSD o SD) con capacidades suficientes para la operativa y manejo de funciones como son: Impresión confidencial con pines, Guardado de fuentes, formularios (En este caso PlanetPress). Sumado a que estos tipos de almacenamiento son más fiables ante fallos eléctricos y más veloces que los discos duros, los cuales generan mayor incidencia técnica y parada del equipo MFP. El soporte de estas memorias estandar para los MFP actuales van desde 16 Gb. a 32 Gb. Por tanto, solicitamos dar la posibilidad de participación a más oferentes aceptando este tipo de almacenamiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 1, referente al disco duro con capacidad de 320 GB o superior, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Este requerimiento fue definido considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, en especial aquellas vinculadas a la gestión documental, almacenamiento temporal de trabajos de impresión, escaneo y copiado, así como la verificación visual de documentos escaneados antes de su procesamiento. Teniendo en cuenta la importancia que este servicio representa para el Banco, y en el marco del proceso de digitalización progresiva, se considera indispensable que los equipos ofertados cuenten con almacenamiento local robusto, que permita operar de forma autónoma y segura, sin depender exclusivamente de memoria volátil o externa. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 6 - Para el TIPO 1 MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMÁTICO NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
<p>Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de impresion/copias de 50 ppm, ya que la diferencia es mínima, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 1, referente a la velocidad mínima de impresión/copias de 55 páginas por minuto (ppm), se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Esta característica fue definida considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, especialmente en oficinas con múltiples usuarios donde se realizan impresiones de balances, informes contables y otras documentaciones críticas. Reducir esta velocidad afectaría directamente la eficiencia del servicio, generando demoras en procesos que requieren agilidad y volumen. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 7 - Para el TIPO 1 MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMÁTICO NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
<p>Solicitamos sea excluido el parámetro Tiempo de Calentamiento: Menor o igual a 26 segundos atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido, cuyo valor oscila entre los 60 a 80 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 1, referente al tiempo de calentamiento menor o igual a 26 segundos, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Este parámetro fue definido considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, donde la agilidad en la disponibilidad del equipo es clave para la atención simultánea de múltiples usuarios, especialmente en tareas de impresión de documentos críticos como balances, informes contables y formularios institucionales. El tiempo de calentamiento es un indicador técnico relevante para medir la capacidad del equipo de estar listo para operar en entornos de alta demanda. Si bien el tiempo de salida de la primera página también es considerado en el PBC, ambos parámetros son complementarios y no excluyentes. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 8 - Para el TIPO 2 MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMÁTICO NUEVO PARA USO EN RED PERO PERSONAL -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
<p>Solicitamos sea excluido el parámetro Tiempo de calentamiento: Menor o igual a 30 segundos atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido, cuyo valor oscila entre los 60 a 80 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 2, referente al tiempo de calentamiento menor o igual a 30 segundos, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Este parámetro fue definido considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, donde incluso los equipos de uso personal deben estar disponibles para operar de forma rápida y eficiente, especialmente en tareas que requieren agilidad en la atención y respuesta inmediata. El tiempo de calentamiento es un indicador técnico complementario al tiempo de salida de la primera página, y ambos fueron incluidos en el PBC para asegurar que los equipos ofertados cumplan con los estándares de rendimiento requeridos por el Banco. Teniendo en cuenta la importancia que este servicio representa para el Banco, y en el marco del proceso de digitalización progresiva, se considera indispensable mantener este requerimiento técnico. Por tanto, no se considera modificación ni flexibilización de este parámetro. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 9 - Para el TIPO 2 MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMÁTICO NUEVO PARA USO EN RED PERO PERSONAL -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sean aceptados equipos con panel táctil color de 4.3 pulgadas con teclado numérico virtual, ya que este es el estándar para equipos del porte requerido, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Esta característica fue definida considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, donde incluso los equipos de uso personal deben permitir una interacción clara, rápida y precisa con funciones como escaneo, envío a correo, red o FTP, y navegación por menús de configuración. La dimensión y funcionalidad del panel solicitado busca asegurar una experiencia de usuario eficiente, especialmente en tareas que requieren validación visual del documento escaneado antes de su envío o procesamiento. Aceptar un panel de menor tamaño podría dificultar esta verificación, comprometiendo la calidad del servicio. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 10 - Para el TIPO 4 MULTIFUNCIÓN LASER NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sea excluido el parámetro Tiempo de calentamiento: Menor o igual a 20 segundos atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido, cuyo valor oscila entre los 60 a 80 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 4, referente al tiempo de calentamiento menor o igual a 20 segundos, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Este parámetro fue definido considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, donde los equipos de alto porte deben estar disponibles para operar de forma inmediata, especialmente en tareas de impresión de documentos de gran volumen, como hojas de pines, balances y reportes institucionales. El tiempo de calentamiento es un indicador técnico complementario al tiempo de salida de la primera página, y ambos fueron incluidos en el PBC para asegurar que los equipos ofertados cumplan con los estándares de rendimiento requeridos por el Banco. Teniendo en cuenta la importancia crítica de este servicio, y en el marco del proceso de digitalización progresiva, se considera indispensable mantener este requerimiento técnico. Por tanto, no se considera modificación ni flexibilización de este parámetro. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 11 - Para el TIPO 4 MULTIFUNCIÓN LASER NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sea aceptado la utilización de un servidor físico con la impresora, debido al porte del equipo es necesario este adicional en la mayoría de marcas en el mercado, de manera a no limitar a los oferentes a participar en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para los equipos multifuncionales se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. El Banco Nacional de Fomento ha definido que los equipos ofertados deben ser compatibles directamente con los sistemas operativos utilizados por la institución, incluyendo OS/400 (AS/400), sin necesidad de servidores intermedios. Esta exigencia responde a criterios de seguridad, eficiencia operativa y reducción de complejidad en la infraestructura tecnológica, especialmente en el marco del proceso de digitalización progresiva de las informaciones del Banco. Por tanto, no se aceptará la utilización de servidores físicos como intermediarios para garantizar la compatibilidad de los equipos ofertados, conforme a lo establecido en el apartado de compatibilidad del PBC. Esta medida busca asegurar la interoperabilidad directa con los sistemas del BNF y evitar dependencias externas que puedan afectar la continuidad del servicio. Favor remitirse al PBC		

Consulta 12 - Para el TIPO 3 MULTIFUNCIÓN LASER COLOR NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sea excluido el parámetro Tiempo de calentamiento: 26 segundos o menos atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido, cuyo valor oscila entre los 60 a 80 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 3, referente al tiempo de calentamiento de 26 segundos o menos, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Este parámetro fue definido considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, donde los equipos multifuncionales color deben estar disponibles para operar de forma inmediata, especialmente en tareas de impresión de documentos institucionales, formularios y materiales de atención al cliente que requieren agilidad y calidad. El tiempo de calentamiento es un indicador técnico complementario al tiempo de salida de la primera página, y ambos fueron incluidos en el PBC para asegurar que los equipos ofertados cumplan con los estándares de rendimiento requeridos por el Banco. Teniendo en cuenta la importancia que este servicio representa para el Banco, y en el marco del proceso de digitalización progresiva, se considera indispensable mantener este requerimiento técnico. Por tanto, no se considera modificación ni flexibilización de este parámetro. Favor remitirse al PBC		

Consulta 13 - Para el TIPO 3 MULTIFUNCIÓN LASER COLOR NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sean aceptados equipos con panel táctil color de 4.3 pulgadas, ya que este es el estándar para equipos del porte requerido, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 3, referente al panel táctil de 7 pulgadas o mayor, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Esta característica fue definida considerando las necesidades operativas específicas del Banco Nacional de Fomento, especialmente aquellas vinculadas a la interacción directa del usuario con funciones avanzadas, como la gestión de escaneos, impresión de datos variables, navegación por menús de configuración y monitoreo del estado del equipo. En muchos casos, los documentos escaneados deben ser verificados visualmente por el usuario para corroborar que correspondan al documento correcto antes de su procesamiento o envío. Por ello, se requiere una interfaz visual amplia que facilite esta validación, asegurando precisión y eficiencia en el proceso de digitalización documental. Aceptar un panel de menor tamaño al requerido dificultaría al usuario la verificación adecuada de los documentos en proceso dentro del dispositivo, lo cual podría comprometer la calidad del servicio y la trazabilidad documental que el BNF busca garantizar. Favor remitirse al PBC		

Consulta 14 - Para el TIPO 5 ESCÁNER DE DOCUMENTOS NUEVOS PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sean aceptados equipos con elemento de escaneo Sensor de imagen de contacto a color (CIS), de manera a permitir la participación de potenciales oferentes en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: En relación con la solicitud de aceptar equipos que cuenten con Sensor de Imagen de Contacto a color (CIS) como elemento de escaneo, se informa cuanto sigue: Las especificaciones técnicas del TIPO 5 establecen como requisito mínimo el uso de tecnología CCD (Charged Coupled Device) o equivalente, debido a que este tipo de sensor ofrece mayor precisión, profundidad de campo, calidad de imagen y rendimiento en la digitalización de documentos de doble cara, especialmente en entornos de alta exigencia como el del Banco Nacional de Fomento. La tecnología CIS, si bien es válida para ciertos usos, presenta limitaciones en la calidad de escaneo, especialmente en documentos con variaciones de grosor, color o textura, lo cual puede afectar la fidelidad de la digitalización en procesos críticos como la indexación y archivo digital. Favor remitirse al PBC. Favor remitirse al PBC		

Consulta 15 - Para el TIPO 5 ESCÁNER DE DOCUMENTOS NUEVOS PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sean aceptados equipos con software que permite escaneo de lotes con 2 campos de indexación y sea excluida la generación de archivo de índice, ya que solo lo cumple una marca en el mercado local, de manera a permitir la participación de potenciales oferentes en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: En relación con la solicitud de aceptar equipos cuyo software permita escaneo de lotes con únicamente 2 campos de indexación y excluir la generación de archivo de índice, se informa cuanto sigue:</p> <p>Las especificaciones técnicas establecidas para el TIPO 5 fueron definidas considerando las necesidades actuales y futuras del Banco Nacional de Fomento en cuanto a la gestión documental, digitalización masiva y trazabilidad de documentos escaneados. La capacidad de generar archivos de índice y contar con múltiples campos de indexación permite una integración más eficiente con sistemas de gestión documental, automatización de procesos y mejora en la búsqueda de información. La funcionalidad de generación de archivo de índice no está asociada a una marca específica, sino que forma parte de las capacidades estándar de escáneres documentales de gama media y alta, disponibles en el mercado internacional y local. Por tanto, no se excluirá esta funcionalidad, ya que representa un requerimiento técnico esencial para garantizar la interoperabilidad y escalabilidad del sistema de escaneo institucional.</p> <p>Se mantiene la exigencia de contar con software que permita escaneo de lotes, al menos 20 campos de indexación y generación de archivo de índice, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 16 - Para el TIPO 5 ESCÁNER DE DOCUMENTOS NUEVOS PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS -

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sean excluidos los formatos de archivo de salida RTF, JPG2000, TXT, CSV y XML, ya que no son estándares en la industria para el porte de equipo requerido, de manera a permitir la participación de potenciales oferentes en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: En relación con la solicitud de exclusión de los formatos de archivo de salida RTF, JPG2000, TXT, CSV y XML, se informa cuanto sigue: Las especificaciones técnicas establecidas para el TIPO 5 fueron definidas considerando la diversidad de entornos operativos y necesidades documentales del Banco Nacional de Fomento, incluyendo funcionalidades avanzadas de indexación, interoperabilidad con sistemas de gestión documental y compatibilidad con flujos automatizados. No obstante, se aclara que la inclusión de múltiples formatos de salida no implica que todos deban ser utilizados simultáneamente, sino que se busca asegurar que el equipo ofertado cuente con la capacidad técnica para generar dichos formatos, en caso de ser requeridos por la institución durante la vigencia del contrato. Por tanto, no se excluirán los formatos mencionados, ya que forman parte de las funcionalidades mínimas requeridas para garantizar la versatilidad del equipo en distintos escenarios operativos, sin que ello represente una restricción técnica para los oferentes que cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad exigidos. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 17 - TIPO 2 Para el MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMÁTICO NUEVO PARA USO EN RED PERO PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos sean aceptados equipos con 21.2 kg de peso ya que la diferencia es mínima, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el ítem Tipo 2, referente al peso máximo de 19.5 kg, se mantiene conforme a lo indicado en el documento publicado. Este parámetro fue definido considerando criterios de ergonomía, facilidad de instalación, movilidad dentro de oficinas personales y compatibilidad con el mobiliario institucional, especialmente en espacios reducidos o escritorios asignados a directores y funcionarios designados. Teniendo en cuenta la importancia que este servicio representa para el Banco Nacional de Fomento, y en el marco del proceso de optimización operativa, se considera indispensable mantener este requerimiento técnico. Por tanto, no se considera modificación ni flexibilización de este parámetro. Favor remitirse al PBC		

Consulta 18 - Con relación a las muestras

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
Solicitamos que no sea requeridas las muestras, ya que los documentos, especificaciones técnicas y ficha tecnica de los equipos comprueban la compatibilidad con lo requerido en el PBC, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La presentación de muestras se mantiene como requisito indispensable para la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado. Este requerimiento responde a la necesidad de verificar de forma técnica y práctica el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas, especialmente en lo que respecta a la compatibilidad con los sistemas operativos utilizados por el Banco Nacional de Fomento, incluyendo OS/400, y la calidad de impresión, escaneo y copiado. Favor remitirse al PBC		

Consulta 19 - En el PBC.ESPECIFICACIONES TECNICAS - TIPO 4: MULTIFUNCIÓN NUEVO PARA USO EN RED Y POR VARIOS USUARIOS - Velocidad minima70 impresiones/copias por minuto o superior

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2025
En el punto solicitamos respetuosamente a la Convocante sean aceptado equipos con Velocidad mínima de impresión y copiado de 50 PPM o superior con igual capacidad de procesamiento, conectividad, calidad de impresión/copias y gestión documental y así posibilitar la participación de potenciales oferentes en el presente llamado.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Sí, serán aceptados equipos con velocidad de 50 impresiones/copias por minuto o superior. Favor remitirse a la adenda.		